

ACTA 7. MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXP. FFIS/2022/5, CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO SECUENCIADOR MASIVO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Fecha y hora de celebración:

8 de noviembre de 2022 a las 8:15 horas

Lugar de celebración:

Sala virtual.

Asistentes:

- Presidenta: Dña. María del Mar Vázquez de Parga, Jefa del Área de Investigación e Innovación del IMIB/FFIS.
- Secretaria: Dña. Rocío Ruiz Cappa, Técnico Superior del Departamento Jurídico y de Contratación de la FFIS.
- Vocal: D. Ignacio Borrachero Guijarro. Responsable del Departamento Económico y Financiero de la FFIS.
- Vocal: Dña. Elena Jover Coy, Técnico Superior del Departamento Jurídico y de Contratación de la FFIS.

Orden del día

- 1.- Calificación de la documentación requerida al licitador mejor valorado.

Se expone:

Se requiere a los asistentes para que se pronuncien sobre posible conflicto de intereses, según establece la normativa de contratación pública, entre otros el artículo 64 de la LCSP, declarando todos los presentes, no tener directa o indirectamente interés financiero, económico o personal alguno que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de adjudicación, declarando asimismo el compromiso de poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante la fase de ejecución del contrato.

Punto primero.- Calificación de la documentación requerida al licitador.

Con fecha 21 de octubre de 2022, se emitió, como fase previa e imprescindible a la adjudicación, requerimiento a la entidad ILLUMINA PRODUCTOS DE ESPAÑA S.L.U., para que aportara la documentación pendiente del expediente en el plazo de diez días hábiles. Se hace constar que, con fecha 7 de noviembre de 2022, la citada entidad ha hecho entrega, en tiempo y forma de la documentación requerida, que se enumera a continuación:

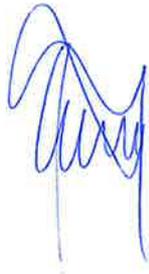
- NIF del contratista.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en sus obligaciones tributarias.
- Justificante de alta y último pago IAE.
- Declaración responsable de no haberse dado de baja del IAE.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa cumplimiento obligaciones con la misma.
- Declaración responsable de no estar incurso en alguna de las prohibiciones de contratar.
- Justificante de haber constituido con fecha 07/11/2022, la garantía definitiva, por importe de 18.745,60 euros, mediante transferencia bancaria en la cuenta de la FFIS. Se hace constar que se ha recibido dicho importe ese mismo día.
- Declaración y certificados acreditativos de la solvencia técnica o profesional, relacionada en el punto 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
- Escritura de constitución.
- Nombre o razón social de la contratista.
- Domicilio fiscal de la contratista.
- Aceptación de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR), destinada a contratistas y subcontratistas. (Modelo I Anexo PCAP)
- Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión (Modelo II Anexo PCAP).
- Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI), del contratista (Modelo III Anexo PCAP).

- Declaración responsable sobre el cumplimiento del principio de no causar perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH). (Modelo IV Anexo PCAP).
- Compromiso por escrito a la concesión de los derechos y accesos necesarios para garantizar que la Comisión Europea, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias.
- Declaración responsable de conocer la normativa aplicable, en particular los apartados del artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241, relativa a la obligación de aportar información sobre la identificación del perceptor final de los fondos o del contratista.

Revisada la documentación aportada, se acuerda considerarla completa.

Se levanta la sesión a las 9:30 horas del día de la fecha.

Fdo.: Dña. M^a del Mar Vázquez de Parga
Calvo
Presidenta



Fdo.: Rocío Ruiz Cappa
Secretaria

